

CONCLUSIONES GENERALES

El estudio de la relación entre el comercio y el ambiente es uno de los muchos temas que han resurgido junto con la preocupación por la crisis ecológica y la necesidad de un desarrollo equitativo. En el contexto de una economía globalizada como la actual este vínculo se torna más complejo que en el pasado, pues al mismo tiempo que se demuestra que la crisis ecológica es inherente al capitalismo, el mismo sistema muestra tintes proambientales que, ante el incierto¹ despegue del nuevo paradigma del desarrollo sustentable, se presenta como la salida más cercana a los urgentes problemas ecológicos.

Así existen dos posturas en torno al vínculo entre el comercio-ambiente. Los promotores del libre mercado argumentan la existencia de un círculo virtuoso entre globalización, libre comercio, desregulación y sustentabilidad ambiental. En teoría, plantean que los beneficios económicos derivados del libre comercio pueden transformarse en recursos efectivos destinados a la protección ambiental, además de facilitar como ningún otro sistema la transferencia de tecnologías y procesos productivos más limpios, y de crear mercados ambientales que incentivan la producción de bienes compatibles con el ambiente.

Esta postura, se enfrenta a una visión más crítica, que argumenta la existencia de impactos negativos del comercio, y de toda actividad económica, sobre el ambiente que son detonados por fallas de mercado, específicamente por la existencia de externalidades.

Los resultados arrojados por esta investigación me permiten afirmar que más allá de dos posturas encontradas e irreconciliables en torno al debate entre el comercio y el ambiente, lo que existe es una interacción bidireccional entre ambas esferas y por ende un punto medio entre ambas posturas.

Entre el comercio y el ambiente existen los siguientes vínculos físicos y económicos relativos a:

- efectos de los productos y la tecnología,
- efectos de escala,
- efectos estructurales,
- efectos del ingreso

y también vínculos legales y políticos relativos a:

- los procesos y métodos de producción,
- las normas ambientales,
- el ecoetiquetado,
- los subsidios,
- los derechos de propiedad intelectual y
- la contratación pública

¹ Califico de inciertos los inicios de éste nuevo paradigama porque a pesar de su amplia difusión a través de organismos multilaterales, organizaciones no gubernamentales, gobiernos y empresas ; los cambios de fondo que son necesarios para encaminar el desarrollo de la humanidad hacia éste objetivo no son suficientes.

El vínculo entre comercio y ambiente es bidireccional porque las políticas comerciales generan impactos ambientales al igual que las políticas ambientales influyen sobre los flujos de comercio. Así, los subsidios a la exportación pueden llevar al agotamiento del capital natural y a la degradación de los servicios ambientales; mientras que impuestos y cargos por contaminación ambiental pueden minar la competitividad de las empresas y su posición en el sistema de comercio.

Estos vínculos pueden ser tanto positivos como negativos en función, principal pero no únicamente, de la existencia de una política ambiental eficiente. Por ejemplo, el comercio puede generar cambios en la estructura de la producción hacia industrias más limpias si existen y se cumplen leyes ambientales que desincentiven procesos productivos e industrias contaminantes. Pero también, una mala regulación ambiental y la falta de concientización pueden originar que el incremento en el ingreso derivado del comercio, no se dirija a la protección ambiental, sino que alimente patrones de consumo insustentables. En todo caso, los impactos del vínculo comercio-ambiente estarán determinados por la multiplicidad de factores económicos, ambientales, legales, sociales, culturales y políticos.

Por ello, resulta importante aclarar que, aunque es evidente que en la actualidad el sistema de comercio mundial no es sustentable, existen mecanismos que permiten orientar a la economía hacia un esquema de producción económicamente viable, socialmente justo y ecológicamente equilibrado. Para lograrlo debe abandonarse el punto de vista de que el crecimiento económico tiene que alcanzarse antes de actuar para proteger al ambiente; y sobre todo debe aceptarse que en un mundo sin fronteras pierde su base toda la lógica de la ventaja comparativa, entonces, para que el comercio internacional sea justo es necesaria una autoridad mundial que defina los derechos de propiedad y asegure un comportamiento responsable de las empresas multinacionales hacia la comunidad.

El debate comercio-ambiente es una expresión más del antiguo conflicto norte-sur. Por un lado, los países desarrollados establecen normas ambientales de producción y comercialización cada vez más rígidas para proteger su ambiente y la salud de sus habitantes. Por el otro lado, los países en desarrollo, en general con reglas más laxas y menos trayecto andado en cuanto a la protección ambiental, argumentan que la vinculación de los temas ambientales con los comerciales son sólo proteccionismo disfrazado para impedir que sus exportaciones entren a los mercados de los países desarrollados.

Pero más allá de la discusión entre los impactos positivos y/o negativos, lo cierto es que la vinculación entre el comercio y el ambiente ha generado cambios importantes en el comportamiento de los agentes económicos.

En las empresas, la tendencia es hacia una reconversión con miras a generar ventajas competitivas producto de la protección ambiental, ya sea reduciendo costos, ganando nichos en el mercado de productos verdes o desarrollando y comercializando tecnologías y procesos productivos limpios. Las presiones legales, los reclamos sociales y las demandas ambientales fueron transformados por el capitalismo en un nuevo campo de acumulación: la industria ambiental, que en los países más desarrollados representa el 3% en promedio del PIB y a nivel mundial ronda los 450 mil millones de dólares. Aunque sin lugar a duda no es un fenómeno generalizado, sobre todo entre las pequeñas y medianas empresas que carecen de los recursos

financieros necesarios para introducir tecnologías menos contaminantes y/o más eficientes en el uso de materias primas.

En el ámbito internacional, el vacío para atender problemas de contaminación y degradación ambiental que traspasan las fronteras y que se vinculan con el comercio, ha llevado a una transformación de muchos organismos multilaterales y a la creación de acuerdos globales. Al interior de la Organización Mundial de Comercio se creó un Comité especial que analiza y emite recomendaciones en casos donde los flujos comerciales se enfrentan a barreras ambientales, especialmente las relativas a las sanciones comerciales fijadas por los Acuerdos Multilaterales de Medio Ambiente.

De la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico resalta su labor en el análisis de los vínculos entre el comercio y el ambiente, así como en la elaboración de metodologías para evaluar el impacto ambiental.

Sin embargo, el espacio de un organismo que efectivamente vincule tanto las políticas comerciales como ambientales a nivel internacional en la búsqueda de un desarrollo sustentable y no de un crecimiento económico que pretende ampliar los límites ambientales, sigue vacío.

Para los gobiernos, la necesidad de hacer respetar la soberanía y la seguridad ambiental ha significado una expansión y profundización de sus funciones como ente regulador y vigilante del cumplimiento de las leyes, en este caso, de las enfocadas a la protección ambiental. La protección a la salud y al ambiente son temas en los cuales se hace evidente la urgencia de una legislación más eficiente y rígida, contraria a la tendencia de desregulación y del libre mercado. Además, se plantea la necesidad de realizar tomas de decisiones basadas en análisis multicriteriales donde se ponderen todos los factores: económicos, políticos, sociales, ambientales, culturales, etc. Pues la capacidad de anticipar y prevenir el deterioro ambiental requiere que las dimensiones de la política ecológica se articulen, al mismo tiempo, con las políticas económicas de energía, agricultura, comercio y otras.

La sociedad civil ha incrementado su participación como nunca antes a través de las organizaciones no gubernamentales, y en especial en el tema ambiental ha logrado avances sustanciales al difundir los sensibles mecanismos que vinculan al sistema económico con el sistema ambiental, apuntando a un cambio de paradigma que permita, a partir de la educación ambiental, un desarrollo sustentable. La proliferación de ONG ambientales habla de la existencia de fallas de gobierno en la administración del capital natural y abusos de los entes privados en la utilización de los bienes ambientales comunes.

En el ámbito nacional la pregunta es ¿cuáles son los impactos del TLCAN sobre el ambiente de México? Atendiendo a las complejidades expuestas arriba la respuesta no es sencilla ni corre en una sola dirección. En primer lugar, la firma del TLCAN ha marcado un hito en cuanto al debate comercio-ambiente, no sólo por ser el primer tratado de libre comercio en el que se abordan aspectos ambientales, sino también por la forma en que se negoció, condicionándolo a la firma de dos acuerdos complementarios, uno de ellos en materia ambiental. Sin embargo, en el texto queda claro que lo que se persigue es que el libre comercio no se vea afectado por restricciones ambientales “injustificadas”, en lugar de procurar un comercio sustentable.

Los resultados reflejan esta objetivo, en general existe un efecto escala negativo sobre el ambiente de México, aunque el efecto estructural es positivo. A ello hay que agregar que aunque en el TLCAN y en el Acuerdo de Cooperación Ambiental se crearon mecanismos e instituciones con el objetivo de proteger el ambiente y vigilar de cerca cualquier impacto negativo, los resultados no son alentadores, puesto que carecen de autoridad sobre los agentes generadores de las externalidades ambientales, condicionan demasiado la participación de la sociedad civil y se destinan pocos recursos a su financiamiento.

Además, el TLCAN no ha servido para solucionar casos donde el comercio y la protección ambiental están fuertemente vinculados como en el embargo atunero. De este trabajo puedo concluir que se trata de un caso de proteccionismo ambiental injustificado (o de proteccionismo comercial disfrazado) por varias razones: se ejerce discriminación en base a los procesos y métodos de producción empleados por la industria atunera mexicana, lo cual está prohibido en la OMC y en TLCAN; el delfín no es una especie en peligro de extinción y las tasas de mortalidad de este mamífero durante la pesca del atún son prácticamente nulas gracias a las políticas ambientales mexicanas; finalmente, el proceso de certificación o ecoetiqueta no es transparente. Por lo que es evidente que se trata de una medida para proteger a la producción atunera estadounidense cuya calidad es inferior a la del producto mexicano. Es un caso donde el proteccionismo disfrazado de política ambiental impacta negativamente al comercio.

En el caso de los transgénicos, el TLCAN ha servido para permitir la comercialización de muchos de estos productos que pueden ocasionar daños a la salud y al ambiente mexicano, además existe dificultad para aplicar el principio precautorio y para hacer respetar el derecho al acuerdo fundamentado previo, ya que aunque México sea parte del Protocolo sobre Bioseguridad, su principal socio comercial y más importante productor de transgénicos no lo es. Lo mismo se aplica en el caso de la explotación de la riqueza genética de México, ya que las empresas y universidades estadounidenses no establecen contratos de prospección justos para con las poblaciones locales por sus contribuciones en materia de preservación de la biodiversidad y transmisión de conocimientos y saberes ancestrales. Nuevamente mientras México ha ratificado el Convenio sobre Diversidad Biológica, los Estados Unidos rehusan hacerlo para asegurar, mediante un sistema mundial de patentes, las ganancias de las empresas de agrobiotecnología.

Finalmente, en el caso de la zona fronteriza entre México y Estados Unidos resulta interesante resaltar que aunque la hipótesis de los paraísos de contaminación no ha sido probada, si existe migración de partes de los procesos productivos más contaminantes a México a través de las empresas maquiladoras. Las cuales, por su baja inversión en infraestructura no enfrentan elevados costos de localización como una empresa filial, y el incumplimiento de la regulaciones ambientales se ha convertido en un incentivo para la migración procesos productivos contaminantes. Ante la degradación ambiental y el injusto sistema de comercio mundial actuales, la preocupación ya no radica únicamente en la cantidad de recursos o base de riqueza que pudiera dejarse a la generaciones futuras, “sino qué distribución de toxinas, degradación ecológica y fuentes de perturbación, pudieran imponerse como efectos colaterales de la producción y del consumo elegidos por nuestra sociedad.”²

² Corona Rentería, Alfonso. *Economía Ecológica: Una metodología para la Sustentabilidad*, México, UNAM-FE, 2000, Pág. 147.

Así, aunque no existe una tendencia definida en la relación comercio-ambiente, si es posible visualizar un flujo de agotamiento y degradación ambiental, así como potenciales daños a la salud y al equilibrio ecológico, corriendo de norte a sur.

La calidad de vida de los seres humanos dependerá en gran parte de cómo abordar este tipo de conflictos. Un primer paso será reconocer que no se trata de una disyuntiva entre el comercio y el ambiente, sino que debe optarse por una forma de comercio asociado con el nivel de bienestar de la población que tenga como objetivo un desarrollo sustentable y no un crecimiento sostenido.